

VISTO:

El pedido obrante en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dra. Eugenia Giamminola, Coordinadora Académica-Administrativa del Proyecto PNUD, solicita se contrate la provisión de materiales y mano de obra para la readecuación del Vivero del Banco de Germoplasma de Especies Nativas de la Facultad de Ciencias Naturales Sede Central, Vivero de la Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales- UNSA- Sede Regional Orán y Vivero de la Escuela Agrotécnica N° 3571 Coronel Solá, Morillos, Departamento Rivadavia; por un monto estimado de Pesos Cinco millones (\$5.000.000), con fondos provenientes de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53.

Que de acuerdo al Manual de pautas y procedimientos del PNUD, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Solicitud de Cotización.

Que la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos y funcionales, según los requerimientos surgidos de esta Unidad Académica, contenidos en los Términos de Referencia - TDR y alcance de los Servicios.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 01/2022, en el marco de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53, tendiente a lograr la provisión de materiales y mano de obra para la readecuación del Vivero del Banco de Germoplasma de Especies Nativas de la Facultad de Ciencias Naturales Sede Central, Vivero de la Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales- UNSA- Sede Regional Orán y Vivero de la Escuela Agrotécnica N° 3571 Coronel Solá, Morillos, Departamento Rivadavia, por un monto estimado de Pesos Cinco millones (\$5.000.000), con fondos correspondientes a dicho Proyecto, por las razones expresadas anteriormente.

ARTICULO 2°.- Aprobar los Términos de Referencia - TDR obrantes en el presente expediente que registrarán en la Solicitud de Cotización N° 01/2022.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la Comisión Evaluadora y Comité Local de Contratos de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 01/2022, se encuentran constituidos por las personas que se detallan en la Resolución R-N° 1022/2021.

ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de febrero de 2021 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales- Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
4255455

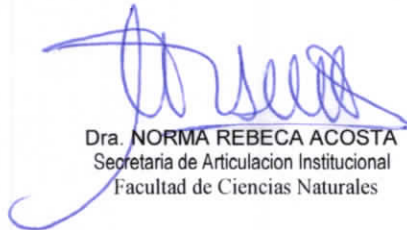
RDNAT-2022-0092

SALTA, 11 de Febrero de 2022

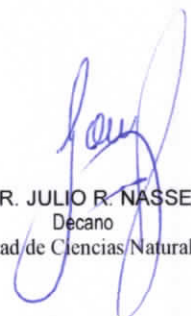
Expediente N° 10.835/2021

ARTICULO 5°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000,=) a la partida 3.3.1- de los fondos correspondientes a readecuación y reparación de Viveros, del Proyecto PNUD.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria de Articulacion Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales